



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-003675-17-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003675-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO BARCAT S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SANDRA VERÓNICA COMBIS, Documento Nacional de Identidad N° 16.820.357, Matrícula Nacional N° 14.963, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO BARCAT S.A., con domicilio en la calle Beruti N° 3.439, 4° piso, dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Guatemala N° 9.897, Loma Hermosa, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora VANESA FLAVIA ALLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 26.943.880, Matrícula Provincial N° 18.904, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO BARCAT S.A., con domicilio en la calle Guatemala N° 9.897, Loma Hermosa, provincia

de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003675-17-6

dc